

# Rutas y Metas Panameñas en el Problema del Canal \*

Por David Turner Morales

No vengo a hablar aquí como economista, y menos como jurista, puesto que no lo soy; vengo a hablar como panameño. Mi opinión sincera es que a veces somos insinceros con nosotros mismos. Vemos conquistas y triunfos en donde no los hay. Somos más dados a la forma que al fondo, a la palabra que al concepto. Y es un ardid de la diplomacia saxo-americana en su trato con nuestra región indo-latina, contentarnos y contenernos con el término hueco pero sonoro, con el mañana que nunca llega, con la esperanza incierta... Hoy, por ejemplo, estamos bajo la impresión de un triunfo tan sólo porque un funcionario norteamericano declarara ayer que a Panamá le corresponde la soberanía titular sobre el territorio zoneíta. Y la gesta del 3 de noviembre retropróximo está a punto de perderse con un giro jurídico que no captamos y unas banderitas de memoración carnestoléndica... Y, saben ustedes cuál es el significado que para los norteamericanos tiene la SOBERANÍA TITULAR? Basta para ello con repetir textualmente las palabras del Secretario Taft, en las que ya, desde 1905, se nos reconocía la soberanía titular sobre ese territorio. Decía Mr. Taft, refiriéndose al Artículo III de la Convención de 1903: "Es peculiar este artículo en cuanto que no confiere la soberanía directamente a los Estados Unidos, sino que da a los Estados Unidos los poderes que ellos tendrían si fueran soberanos. De aquí emana la inferencia necesaria de lo que el Gobernador Allen de Ohio denominó en cierta ocasión 'una idealidad desierta', pero para la mentalidad española o latina, poética y sentimental, dotada de refinamientos intelectuales

---

(\*) Conferencia dictada en la Universidad de Panamá.

tuales y que concede gran importancia a nombres y formas, ello no puede carecer de importancia en modo alguno”

Después de esta declaración y como ha ocurrido siempre, inclusive en las negociaciones posteriores, los Estados Unidos nos han otorgado “algunas gracias” formales, no sin solicitar compensaciones a cambio, reservándose para sí los sustantivos, o bien de derecho, o bien de hecho.

En lo fundamental, en el ejercicio de la soberanía y de la jurisdicción que emana de la misma, continúa prevaleciendo la viciada y unilateral convención del TRES, la que, como se ha visto aquí, nos fuera impuesta. Y por si fuera poco, la vigencia de una práctica que va mucho más allá del precepto jurídico para aferrarse en el derecho de la fuerza, en la imposición del poderoso sobre el débil, de la sinrazón sobre la justicia...!

Hemos vivido, pues, confundidos. Nos confunde la discusión sobre el detalle. Nos confunde la pasión y el sentimentalismo; la erudición y la poesía; la pedantería libresca... Y también, por qué no decirlo?, la ignorancia. Conocemos poco el problema; no hemos meditado bastante sobre el mismo. Carecemos de objetivos, de rutas o de caminos a seguir...

Y no deseo que se malinterpreten mis palabras. Considero que todas las tesis panameñas acerca de las relaciones con los Estados Unidos en función del Canal tienen, cual más cual menos, un valor ya sea éste de carácter ético, ya de orden jurídico, social o económico.

Sin embargo, tengo para mí también, que la multiplicidad de soluciones que se plantean, la heterogeneidad de razonamientos y de enfoques al exponer el problema; la erudición, a veces; la poquedad, en otras; tienden a confundir la opinión pública nacional e internacional en cuanto a la verdadera situación existente y de la lucha por seguir.

Por ello procuraré con mi intervención aclarar, en los términos más sencillos, sin alardes eruditos, cuál es la situación existente; cuáles son los problemas derivados; cómo y por qué debemos luchar los panameños en la actualidad.

Me saldré un poco del tema que me ha sido señalado por los organizadores de este acto; de esta feliz iniciativa que es merecedora de todos los encomios y que, conjuntamente con las anteriores, le han dado ya nombre y fa-

ma, a la Escuela de Temporada y a nuestra propia Universidad.

Y me salgo del tema porque considero que la Sustitución Integral de los Tratados actuales no debe acordarse así no más. Los nuevos tratados, convenios o contratos, deben ser el RESULTADO de una lucha previa, en la que en un solo haz de voluntades demostramos al mundo, a los gobiernos y a los pueblos que no creen en el derecho de la fuerza, y sí en la fuerza del derecho, la razón y la justicia que nos asiste; la equidad de nuestros reclamos y la bondad de nuestra causa... El resultado será mayor, y la justicia más justiciera, entre más grande sea nuestro empeño y más clara nuestra posición. En otras palabras, tendremos el triunfo que nos corresponde conforme a la justicia si conseguimos unirnos en torno de una idea y marchar en una sola dirección.

Dicho esto, pasaremos al análisis...

A mi modo de ver en nuestras relaciones con los Estados Unidos, originadas por la construcción y la operación de un Canal en nuestro suelo, existen dos situaciones y dos problemas a elucidar. Las situaciones son: 1) la de la Zona canalera, y 2) la del Canal. No se me escapa la íntima relación existente de las situaciones y de los problemas entre sí. La clasificación la hago con el único objeto de facilitar la exposición y de hacer notar con mayor claridad las relaciones de causa a efecto y de efecto a causa.

## NUESTRO ANALISIS:

A) **La Situación de Hecho:** La situación de hecho, digámoslo sin rodeos, consiste en que los Estados Unidos en la práctica detentan el ejercicio de la soberanía en la Zona del Canal. De hecho existe un gobierno extraño en nuestro territorio. Por sí y ante sí, el gobierno norteamericano ha establecido un Estado en una porción de tierra panameña, incrustado en el corazón mismo del territorio nacional. Dividen con ello nuestro país, en dos porciones: usurpan derechos que sólo corresponden a Panamá, y asumen disposiciones violatorias a la misma Convención, que nos fuera impuesta por ellos sin negociación alguna. Esta Convención, conviene establecerlo, no merece llevar el título de tal. El Doctor Demetrio Porras la ha bautizado con el nombre de "Tratado de Traición y Soborno". Yo me permito, desde esta tribuna, sugerirle al Doctor Porras

que, en virtud de que no hubo tratado —como él bien lo dijo: Por la flata de negociación y de ratificación directa por el órgano legislativo panameño—, la rebautice con el mote de “LA IMPOSICION NORTEAMERICANA DE CHANTAGE, DE TRAICION Y DE SOBORNO”.

INVASION, leo en el Diccionario Razonado de Derecho de Don Joaquín Escriche, es “EL ACTO DE APODE-  
RARSE A LA FUERZA O POR VIA DE HECHO DE UNA  
COSA, RAIZ O INMUEBLE CONTRA LA VOLUNTAD  
DE SU DUEÑO”. Por ésta y otras definiciones semejan-  
tes y por los estudios que llevo realizados, tengo para mí  
que la situación de hecho existente en la Zona del Canal  
tiene todas las características de una INVASION. Tómese  
en cuenta que INVASION es también, como lo señala la  
Enciclopedia Jurídica Española, “abrogarse facultades y  
atribuciones ajenas ejerciendo un cargo usurpado”.

Si, como lo señala el Doctor Porras y otros comota-  
dos jurisconsultos panameños, la mal llamada Convención  
del Canal Istmico es nula de derecho; si como bien lo ha  
demostrado el Doctor Quintero y tantos otros distinguidos  
internacionalistas e inclusive todos y cada uno de nues-  
tros Gobiernos; si, como lo demuestra la práctica diaria,  
los Estados Unidos detentan y usurpan derechos que co-  
rresponden al soberano territorial, la República de Pa-  
namá, yo no veo otra forma de explicar la situación de  
hecho existente en la Zona del Canal si no como INVA-  
SION, simple y llanamente, INVASION.

Como no soy abogado pido a los eminentes juristas que  
participan en este Forum Abierto que expliquen y aclaren  
esta concepción, la que considero muy importante pue-  
sto que, como dice la Enciclopedia Jurídica Española: “Cuan-  
do se invade y apodera a la fuerza o por vía de hecho  
de la posesión ajena, contra la voluntad de su legítimo  
dueño, se comete el despojo que da lugar al interdicto  
de RECOBRAR LA POSESION DE LA COSA INVADIDA”.

Considero importante esta aclaración, además, por-  
que voy a sentar la Tesis de que nuestra lucha inmedia-  
ta debe ser única y exclusivamente, POR LA RESTITU-  
CION REAL Y EFECTIVA DE LA SOBERANIA Y POR  
LA DEVOLUCION DEL TERRITORIO ZONEITA A SU  
LEGITIMO PROPIETARIO.

Por último, considero necesaria esta aclaración, por-  
que ella explicaría, tal vez, el hecho de que nuestros Go-

biernos, timoratos y medrosos, no hayan pedido antes la NULIDAD de la Imposición norteamericana de 1903.

Se invade, dice el multicitado Diccionario Español, "empleando la fuerza o amenazando con ella". Y no cabe la menor duda de que la amenaza cuando no la fuerza ha sido empleada siempre en contra de nuestro país, por el Coloso del Norte. El "status necessitatis" y la "vis-compulsiva" de que hablara el Doctor Consentini, tan magistralmente citado por mi amigo el Doctor Porras, tiene así un carácter permanente, que explican, si bien no justifican, los Tratados Posteriores...

Pero ya he ofrecido no ocuparme en detalle del aspecto jurídico ni de la interpretación de estos instrumentos, pues además de correr el riesgo de equivocarme y de confundir aún más nuestra opinión pública, considero que el sistema contractual que se establezca en sustitución de los existentes, vale repetirlo, sobrevendrá como resultado de nuestra acción y de nuestras luchas y acometimientos.

De hecho, los Estados Unidos han asumido la jurisdicción completa en el territorio de la Zona, han establecido una organización administrativa propia, erigido tribunales que forman parte del engranaje judicial norteamericano, y constituido un sistema legislativo sui-générés.

De hecho cuentan con un sistema especial de política exterior en el que se asientan normas sobre migración etc., y se expiden exequátur a los cónsules ya autorizados por nuestro Gobierno como requisito para que éstos puedan prestar sus servicios en la Zona Canalera.

De hecho se han introducido las más odiosas formas de discriminación nacional, racial, social, económica y de trabajo. Muchas de las cuales no existen siquiera en los más atrasados y racistas Estados del Sur de la Unión Norteamericana. Los Estados Unidos han aceptado para su país normas internacionales de trabajo, como los principios de a trabajo igual salario y tratamiento igual, el derecho de descanso y de jubilación y de pre-aviso en los despidos injustificados, etc., que en éste territorio no se cumplen en grave detrimento de los empleados no norteamericanos y de color...

De hecho han establecido un sistema fiscal y político, también discriminatorio, que va desde el establecimiento de impuestos directos e indirectos, de derechos, o sea lo que en Panamá llamamos tasas, hasta la imposición de multas de todas clases y la explotación de servicios.

El gobierno norteamericano explota en forma comercial, en esta Zona, los más variados tipos de empresas, muchas de las cuales le son vedadas explotar en su país, puesto que corresponden allá en forma exclusiva a la iniciativa privada.

Y también de hecho se han establecido en la Zona, un gran número de empresas privadas, bancarias, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de transporte y de otros servicios.

Vemos así que la Zona se integra cada vez más como un Estado (Estado sui-géneris y odioso) y adquiere también una fisonomía e individualidad propia.

Es un Estado de hecho, esta tierra de nuestros amores y dolores en mala hora concedida, aunque no legitimada la concesión, para que pudiera utilizarse para la construcción de una obra que ha beneficiado a todo el mundo, principalmente a los Estados Unidos, menos al Estado dueño de este importante recurso estratégico! Pareciera que la gran tragedia de los pueblos débiles, en este mundo injusto en que vivimos, es precisamente la tenencia de dones naturales. Oh paradoja inaudita, nuestra pobreza y nuestra humillación es el tener riquezas, riquezas potenciales.

No, profesor Carles, no, señores y señoras; no hemos tenido desarrollo económico en función del Canal... Tendremos desarrollo cuando exploremos nuestros recursos en provecho de nosotros mismos... Tendremos desarrollo cuando podamos explotar este recurso natural estratégico, el máspreciado don que nos otorgó la naturaleza, en nuestro beneficio. Mientras veamos pasar los millones, mientras estemos supeditados a las migaja de la humillación, que se nos dispensa como a entes inferiores y siempre que les venga en gana, porque nos portamos bien y por nuestra disposición servil, no sólo dejará de haber desarrollo y progreso sino estancamiento y miseria. La miseria de la riqueza entregada. La riqueza que ha contribuido al magnificiente progreso del norte y del envilecimiento propio!

Pero, prosigamos y evitemos que la pasión se desborde y obnuble nuestros pensamientos...

B) **La situación de Derecho.** La que pudiéramos llamar **Situación de Derecho** se origina en la llamada Convención del Canal Istmico de 1903. Este instrumento además de los vicios de nulidad de que adolece, como lo han

demostrado, con mayor autoridad que la mía, los doctores Porras y José M. Quirós; además de que ha sido incumplido, como bien lo señaló el Doctor Quintero; además de no ser práctico, como bien lo expresara el Profesor Carles, se resiente de muchas otras deficiencias. Algunas de estas fueron señaladas de paso por los doctores Galileo Solís y Antonio de León. No obstante, para la mejor claridad de mi exposición voy a referirme a las principales razones que juzgo dieron origen a las contradicciones y deficiencias anotadas.

No está demás decir que la irreflexión, la celeridad y el abuso en que se procedió para tratar de legalizar el despojo, fueron la causa principal de que los Estados Unidos no tomaran e instrumentaran providencias que hicieran viable, en su provecho, claro está, la aplicación de un convenio a perpetuidad. Hubo en su elaboración mucho de maña y artificio y poco, casi nada, de razonamiento. Esto, independientemente de que no se les pudiera pedir a los autores una inteligencia predecible de los cambios que se iban a operar en el mundo.

Ambas partes, lucharon por aprovechar las circunstancias tan sólo en favor de lo que consideraban sus respectivos intereses. El señor Hay, como Secretario de Estado, por conseguir lo más con un mínimo de gastos... (Téngase en consideración que la Ley Spooner que autorizaba al Ejecutivo a negociar establecía un límite de diez millones de dólares para obtener la concesión). Por su parte, ya se ha dicho aquí, el señor Bunneau Varilla sólo tenía interés en hacer un negocio redondo para sí.

Para aprovechar la circunstancia y hacer posible que el gobierno panameño que se encontraba bajo el acoso de las armas colombianas, diese su aprobación al instrumento, era imprescindible la garantía de la Independencia del Istmo, por parte de los Estados Unidos... Sin cuya garantía y por la mayor fe, que no la tenían, que se les suponga a los autores del movimiento secesionista, éstos no hubieran dado su sanción, pues estaba su vida de por medio y cabía la posibilidad de justificar ante nuestro pueblo, en su más mínima parte, un instrumento tan entreguista..

La mentalidad oportunista de los autores del Proyecto, la Ley Spooner y la circunstancia a que me he referido son las determinantes de que se elaborara un Tratado tan confuso, el cual puede calificarse de sui-géneris, pues no sigue ninguna de las normas del Derecho Internacional

Los tratadistas no han podido ni podrán determinar que principios siguieron en el mismo. En este mamotreto, la Zona no se da en arrendamiento, ni en venta, ni en algo determinable. Y aunque se da el uso, ocupación y control, para los fines específicos de construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección de un Canal, se establecen cláusulas que nada tienen que ver con el disfrute de esta concesión. Manifiesto está, pues, el deseo de tomar para sí, lo más posible, sin importar los perjuicios causados a un país cuyo único delito ha sido el de ser débil.

Según interpretaciones jurídicas los Estados Unidos no estaban en posibilidad de garantizar la independencia y luego, en otra cláusula, solicitar el ejercicio de la soberanía, pues quien tiene el encargo de sanear —dice un precepto legal— no puede despojar. Pero tampoco el Ejecutivo norteamericano podía comprar la Zona, pues además de no estar en venta, no estaba el Ejecutivo en capacidad económica de comprarla, en este Tratado, pues el territorio les hubiese costado mucho y el Secretario de Estado se encontraba costreñado por la Ley Spooner. Por otra parte, legalizar la compra y determinar su valor llevaba tiempo... Y, “había que proceder con celeridad”.

Era necesario, pues, amañar el documento; conseguir el objetivo principal buscado por Estados Unidos: y operar el Canal, y de paso aprovechar la circunstancia, “el status necessitatis” y la debilidad panameña, para sacar lo más posible...

Se consuma mediante procedimientos irregulares el nefando instrumento del despojo y no contentos con las inmensas concesiones recibidas, dizque legalmente, se dan al atraco de lo que resta. Así vemos cómo de hecho detentan el ejercicio de la Soberanía y se constituyen en amos y dueños del territorio... de la Zona... Pero existe un peligro mayor: ya vimos que el que garantiza la integridad territorial despoja al dueño. Panamá, todo su territorio, es una especie de Estado Garantizado o Protegido; el que roba protege. Existe una cláusula en que se le permite usurpar por sí y ante sí, al usurpador de cualquier área fuera del territorio zoncita...

Por otra parte existen situaciones de hecho que a los Estados Unidos les conviene legalizar; algunos otros aspectos que fueron dejados en el tintero de Mister Hay. ésto y otras circunstancias producen los Tratados y de-

más disposiciones posteriores al instrumento de 1903. Toda ellas son, sin embargo, tan sólo modificaciones o parches que se realizan. En el fondo, sigue subsistiendo el confuso y deleznable mamotreto.

Y lo que realmente rige nuestras relaciones con Estados Unidos en razón del Canal es la situación de hecho. Poco, muy poco, es la que se ha cumplido y se cumple de los Tratados y demás instrumentos. Han cumplido con los pagos, porque es menester reconocerle a ese país su disposición mercantilista, cumplidora de los pagos señalados en dinero. También han cumplido en todo lo que significa concesiones para ellos y las han cumplido en exceso... Algo más, muy poca cosa, y basta.

Antes de pasar al análisis de los problemas, quisiera destacar un hecho que resulta de interés y sirve de pauta para la Tesis que deseo sustentar esta noche. Casi todas las cláusulas de estos instrumentos, se refieren a concesiones y derechos que se realizan sobre el territorio de la Zona del Canal, inclusive los pagos que se otorgan por estas concesiones. Pero nada en que tengamos relación los panameños, se establece en función de la obra del Canal. Y en esto anda errado nuestro amigo, el Licenciado Aquilino Boyd... No existen dos socios, uno rico y otro pobre. Simple y sencillamente no somos socios, puesto que no poseemos una sola acción ni en el Canal ni en ninguna de sus múltiples agencias; ni siquiera se nos toma en cuenta para la administración y defensa del Canal.

Por lo dicho, queda claro que la situación de hecho y la que podríamos denominar de Derecho están relacionadas entre sí, la situación de hecho a veces se basa en los instrumentos: en otras ha querido explicarse en función de interpretaciones unilaterales, y las que restan, simplemente han sido asumidas por el derecho del fuerte. Igualmente, cabe señalar que existe una inter-relación entre estas situaciones. En algunas ocasiones una situación de hecho ha dado pie a que se reconozca ésta en instrumentos posteriores; y algunas de las que llamamos de derecho, se ejercitan en la práctica.

## **EL PROBLEMA DE LA ZONA DEL CANAL.**

Pues bien, esta situación tan confusa y tan especial ha dado origen a dos problemas, los que también se encuentran íntimamente concatenados. Y creo yo que esta

trabazón, esta relación de causa a efecto, tiende y crea confusiones. La Zona tuvo su origen en la construcción y demás del Canal, pero esta relación no significa necesariamente que el problema sea el mismo.

Es en la Zona del Canal en donde se comete con nosotros la más grande de las injusticias; su existencia en la forma establecida no tiene ninguna justificación. Es este territorio el que no permite nuestra integración, ni en lo político, ni en lo social, ni en lo económico... Es aquí en donde se lesiona nuestra soberanía y dignidad de país libre e independiente. Es este "Estado de hecho" el que obstruye nuestro desarrollo económico y el que no permite que recibamos los más de los beneficios a que tenemos derecho... En fin, es la Zona la que representa la iniquidad Norteamericana... que no tengamos ingresos ni participación del Canal es una injusticia... pero, que se nos explote y se nos humille en un territorio que es nuestro, bueno, ésto, es ya el colmo!

Por esta razón y sobre todo porque considero, como enseguida lo demuestro, que la solución para el Problema de la Zona, como territorio, es distinta al Problema del Canal, refiriéndome a éste como obra, en sus instalaciones, equipos y demás, es por lo que me ha parecido conveniente analizar uno y otro problema por separado.

El Problema de la Zona no tiene otra solución para nosotros que la de la recuperación del ejercicio de nuestra soberanía. Tenemos derecho a ejercer nuestra soberanía efectiva a todo lo largo y ancho del territorio nacional. Y este derecho nadie nos lo puede discutir. No ha sido éste delegado en convenio alguno. El artículo 3º del instrumento de 1903 no podía establecerla sin violar el artículo primero en que se garantiza la independencia del país. Tampoco era ni es la soberanía necesaria para los fines del Canal. Se amañó el artículo III, de este instrumento, tan sólo para conseguir algunas concesiones adicionales; concesiones éstas que representan el gran triunfo, el inicuo triunfo, de Mr. Hay.

Los Estados Unidos de hecho, han detentado el ejercicio de la soberanía y no quieren ahora despojarse de intereses creados de mala manera. Ello explica por qué sólo se ocupan, para tratar de excusar el despojo ante el mundo y ante su propio pueblo, de malinterpretar el artículo III, como si ese Convenio, o como se llame, sólo tuviera un Artículo!

No voy a repetir aquí los autorizados argumentos de verdaderos valores en el campo internacional que se han ocupado del asunto, para demostrar que no hubo cesión de soberanía. Lo que quiero destacar es que para Panamá no cabe otra solución que la recuperación del ejercicio de la soberanía y la reintegración del territorio zóneíta a su legítimo dueño. No cabe aquí, la nacionalización porque el territorio es nacional. No cabe la expropiación, porque el territorio es de nuestra propiedad. Menos cabe el fifty-fifty y menos aún la internacionalización, ya que no tenemos por qué repartir lo que es nuestro y lo que tanto necesitamos para podernos integrar y con ello mejorar nuestra condición de miseria...

Como ya hemos visto, el territorio de la Zona se concedió para su uso, ocupación y control, y permitir con ello, la construcción, el mantenimiento, saneamiento y la protección del Canal. Pero ocurre que la etapa de construcción transcurrió desde hace rato, y sucede que los tiempos han cambiado... Y, como magistralmente lo señalara el Doctor Solís, la época que corre representa la antítesis de la que fue en el nacimiento del siglo. Este período de brutal expansión imperialista, de "empuñar el gran garrote" estaba representado por el derecho de la fuerza: hoy la evolución del mando y la correlación de fuerzas, impone el mantenimiento de la fuerza del derecho, pero de un derecho que significa justicia e igualdad jurídica entre las naciones... Señores: estamos viviendo la década de la revolución y la transformación de las colonias y de las semi-colonias en Estados Libres e Independientes... Qué país del mundo, qué pueblo del mundo, qué indolantino, se atreverá a negarnos su concurso en esta hora del reclamo?

La Zona nos pertenece, es un territorio nuestro; la etapa de la construcción del Canal pasó; para el mantenimiento y funcionamiento de éste, no se necesitan más que las áreas e instalaciones contiguas al Canal y a sus obras auxiliares, no tamaña extensión usurpada! El sanciamiento del territorio es materia en la que estamos nosotros más interesados que los estadounidenses y Panamá dispone de los recursos suficientes no sólo para mantener el estado actual sino para superarlo.. En cuanto a la protección del Canal, ah!, esto bien merece punto y aparte.

Durante la guerra pasada, los Estados Unidos se dieron cuenta de que para defender el Canal en caso de ata-

que, requerían bases muy alejadas del territorio nacional... El área de la Zona, con ser grande, y debido a la ampliación de las armas de entonces, era innecesaria para tal objeto... Decíamos entonces como contra-réplica a la pretensión de los Estados Unidos de apropiarse de los cientos y tantas bases que ocupaban a lo largo del territorio nacional, alegando la necesidad de la defensa del Canal. Los Estados Unidos arguyen que debido al desarrollo de las armas modernas, requieren de las bases... De aceptarse este argumento se les dará pie para solicitar después no sólo todo el territorio nacional sino también toda el área del Caribe, incluyendo México (Nuestro comunicado, de la Asociación Panameña Residente en México, APREM, lo lanzamos en este país hermano, por cierto que ocasionó cierto estado de temor en el pueblo azteca). De continuar el desarrollo de las armas, como tiene que ser, el pedido continuará, y se le hará poco la dominación de esta área y so pretexto de la defensa del Canal, solicitarán el dominio del Mundo entero!

Hoy, compruebo que nos habíamos quedado cortos! Ese argumento serviría mañana para solicitar no sólo el dominio del mundo, sino de todo el Universo!

Los proyectiles teleguiados de largo alcance que viajan a una velocidad varias veces superior a la del sonido; y que pueden cargar un poder explosivo suficiente para hacer desaparecer toda el área del Canal y de las ciudades de Panamá y Colón con todos sus habitantes, nos está indicando que la mejor defensa del Canal no es la fortificación de la Zona, sino el mantenimiento y cumplimiento de la cláusula de neutralidad... El peligro que se cierne sobre el Canal, el peligro que se cierne sobre nosotros y sobre nuestros hijos, es, señores y señoras, el empecinamiento de malos norteamericanos en hacer de la Zona un bastión militar... El rescate de la soberanía panameña en la Zona es lucha por nuestra propia supervivencia. Cuando logremos dicho rescate, que hemos de lograrlo si ponemos todo nuestro empeño en esta lucha, hemos de declarar como ciudades abiertas todas las poblaciones de dicho territorio, inclusive las de Panamá y Colón...

En resumen, vemos, que Panamá no ha renunciado al ejercicio de su soberanía en la Zona del Canal, y que, los Estados Unidos no requieren para operar con eficiencia el Canal de este territorio, y menos del mantenimiento de un Gobierno en el mismo. Antes por el contrario,

la fortificación de la Zona con violación de los Tratados, es un riesgo que no es conveniente correr... El Canal sigue siendo y lo será por mucho tiempo, una vía de comunicación que coadyuva a la integración del gran coloso norteamericano; la neutralidad de esta vía no se contrapone, sino que complementa su poder estratégico... Los Estados Unidos es la potencia militar que se encuentra menos distante de esta vía, pudiendo hacer un mejor uso de ella...

Por otra parte, la existencia de un gobierno de hecho en la Zona del Canal y de un Estado que por sí y ante sí se ha dado a la tarea de desarrollar toda clase de actividades que no sólo significan un gravámen interno a la economía nacional, sino una lesión a los derechos y a la dignidad de la población panameña, son y serán fuente permanente de fricción entre Panamá y los Estados Unidos. Panamá por el mismo hecho de ser un territorio de dimensiones pequeñas y de un consenso nacionalista muy arraigado, es tal vez el pueblo americano más celoso de su soberanía. Precisamente esta lucha que nace en el momento mismo que se nos impuso el nefando Convenio del Tres, es lo que más une al panameño... Es su lucha más clara, su anhelo más firme, la causa y la razón de nuestro fervor patriótico. No hay nada que una tanto a un pueblo, como la conciencia de una injusticia...

## EL PROBLEMA DEL CANAL

El Canal en sí, me refiero a la obra y a sus instalaciones, aunque íntimamente conectado al territorio zonenita, es otro problema. Las soluciones son o pueden ser distintas. En la Zona no cabe otra solución que la recuperación del ejercicio de la soberanía, que la reintegración a Panamá de este territorio. El Canal sí admite varias soluciones; puede dejarse en propiedad a los Estados Unidos; puede compartirse, entre este país y Panamá; entre los diversos países de América; entre las diversas naciones del orbe. En fin, Panamá puede hacerse de la obra, ya por expropiación o nacionalización, ya porque un Tratado Público así lo determine a su expiración...

Sin embargo, alrededor de estas ideas también tenemos confusiones. Cuando se habla de fifty-fifty, los autores de la iniciativa parecen referirse a algo así como un

gravamen. El Estado dueño del territorio cobra un tributo a la empresa que lo opera igual al 50% de los ingresos brutos de la misma. Esto, desde luego, es posible y no es necesario que la empresa cambie de dueño para imponer el gravamen. Desde el punto de vista fiscal no es admisible la discusión sobre si es justo o no, la base sobre la que se paga el impuesto, ya que su fijación es un atributo del fisco. Lo que el contribuyente puede discutir es si la cuota, o sea el impuesto, es alta o no. El fisco tiene el derecho de gravar todos los ingresos de una empresa, ya sean directos o indirectos, ya los reciba la empresa, o ya que los transfiera... Desde el punto de vista fiscal y económico, no existen bienes intangibles, esta es una expresión contable... Estos ingresos desde un punto de vista fiscal son y deben ser determinables... Cuando el Estado no tiene los medios directos para obtenerlos, los calcula y los expresa en un guarismo... y toca al contribuyente demostrar que el cálculo es incorrecto y que por tanto el monto del impuesto es inequitativo... Es esto, creo yo, y desde el punto de vista de las finanzas públicas no andan muy descaminados los señores del fifty-fifty. A mí, en lo personal y habida cuenta que no tenemos en el Canal ninguna otra participación directa, me parece que un impuesto de unos 25 millones resulta pobre en las actuales circunstancias. Otra cosa sería si recuperáramos el disfrute de todas las actividades derivadas del Canal y una participación como socios o dueños de la obra...

Y ya que viene a cuento, vale recordar que nuestra contribución o aportación de capital en la obra del Canal, es varias veces superior a la de Estados Unidos. Nuestro recurso natural, la existencia del río, etc., y de las tierras utilizadas, son cuantificables y resultan de un valor mucho mayor que el de la inversión norteamericana...

Fifty-fifty, es pues, una especie de gravamen. La nacionalización del Canal o la expropiación, sugieren la idea de tomar en propiedad el Canal.

Los que hablan de inter-nacionalización o inter-americanización del Canal, generalmente se refieren a conceptos distintos... Unos piensan en la internacionalización de la Administración. Otros, involucran el aspecto defensivo... Otros piensan, equivocadamente por supuesto, que lo que se debe es "internacionalizar el paso..." cuando ya

sabemos que el Canal ha sido declarado vía internacional. Ello independientemente que se cumpla o no con la cláusula de neutralidad. El incumplimiento es, ya lo dijo el Doctor Quintero, causa de reclamo...

Algunas de estas ideas pueden no agradar ni a quienes la sustentan. Funcionarios norteamericanos la proponían, en virtud de su deseo de participar en el manejo de otras vías internacionales. Me parece que esta idea, en la que estoy completamente de acuerdo, fue expuesta por el Doctor Quintero en este mismo fórum...

Sin embargo, la participación equitativa en la propiedad de la obra, en que lógicamente le tocarían a Panamá y a los Estados Unidos la mayor parte de las acciones, su administración y defensa por parte del Concerto Mundial de Naciones, no es idea deleznable, puesto que contribuye a la armonía en la Paz, internacionales. Panamá contribuiría en ello con su grano de arena, sin recibir perjuicio alguno...

No cabe duda que la idea más cara o más grata a los panameños es la de la NACIONALIZACION del Canal... Sin embargo, nosotros no estamos en las mismas condiciones de Egipto.. La correlación de fuerzas<sup>o</sup> es distinta... La hegemonía de Estados Unidos en nuestra órbita es superior a la de Inglaterra y Francia... El apoyo latinoamericano es más endeble en nuestros días que el del mundo árabe... Egipto contó con el apoyo de Estados Unidos y de Rusia... Desconocemos el apoyo, y su grado, que en esta tarea puedan prestarnos Inglaterra, Francia, La URSS o China... Lo que digo no lo digo por temor sino como advertencia... Aún de conseguir un apoyo por parte de estas potencias, podría haber el reclamo de indemnización por parte de los Estados Unidos, para conseguir su anuencia... Y ya sabemos cómo cobra este país sus intereses...

Por todas estas razones y sobre todo porque considero que la lucha por la nacionalización del Canal puede poner en peligro el triunfo de la causa más justa y más necesaria, cual es la recuperación de la Soberanía y la reintegración del territorio de la Zona del Canal, yo me declaro partidario de luchar en cuanto al Canal, como obra, por la adopción de un instrumento que regule la

operación del Canal, y la distribución de sus ingresos... Y que, en un plazo fijo, en que se considere que la inversión de la obra queda completamente cubierta, revierta la misma, con todas sus instalaciones, al Estado dueño del recurso natural-estratégico, es decir, a Panamá.

Señores y Señoras; compañeros de ideales: No se les escapa a ustedes que ésta es una lucha desigual... El gobierno norteamericano, poderoso en razón de la fuerza, de la fuerza bruta, se mantiene todavía hoy empeñado en no abrirle paso a nuestras justas demandas... En cambio, nosotros todavía no nos ponemos de acuerdo sobre lo que queremos... Hay quienes se conforman con migajas y quienes luchan por imposibles... Por enfrentar fuerza a la fuerza... Algunos piensan en sutilezas, en introducir en un parche más alguna conquista muy erudita y también muy aparente... Algunas banderitas en un carnaval cualquiera. No! No! señores señoras, ya lo he dicho, para obtener un triunfo verdadero y la justicia que nos corresponde debemos marchar todos unidos, en torno de una idea y en una sola dirección... El instrumento que se acuerde será un resultado, será el producto de nuestras luchas... Ya no más parches... Basta ya de engaños...!

Tomemos ejemplo en nuestras propias luchas, en nuestra propia experiencia, ningún convenio a espaldas del pueblo... La historia nos demuestra que cuando el pueblo concurre, tendremos triunfo! No hay pueblos cobardes y el nuestro es valiente y aguerrido como ninguno... Las bases fueron recuperadas gracias al concurso del pueblo... A la unión de todos los panameños... El humillante Tratado de 1926 no se realizó, gracias al pueblo, a la unificación, al tener ideas precisas sobre lo que queríamos...

Otra cosa han sido los parches pegados al instrumento de 1903... Se realizaron las enmiendas a espaldas del pueblo; sin ideas precisas de lo que se quería y...y se falló en redondo!

Marchemos, pues, unidos. La idea central y generatriz es la soberanía, el ejercicio de la soberanía efectiva y real, sin menoscabo, en la Zona del Canal... Estoy seguro del triunfo si marchamos unidos; estoy seguro del respaldo y apoyo de todos los pueblos, si logramos hacerles ver la justicia que nos asiste... Prueba de ello es el respaldo del Congreso Venezolano... triunfo éste de un gru-

po de periodistas, a los cuales no se les agradece todavía bastante su gestión... Que la inercia y la apatía no nos detengan, tenemos derecho a reclamar justicia!

Estoy tan convencido del triunfo; estoy tan identificado con la lucha de la soberanía, que legué mis sueldos, mi único ingreso, a excepción de este temporal que se me ha asignado como profesor universitario, a la compra de Bonos de Soberanía... Estoy siendo ahora un hombre de palabras, perdónenme.. No es este mi deseo... Deseo pasar de la palabra, a la acción, a los hechos... Contribuir como un simple soldado de esta justa y noble causa.

Por ello...para que no nos perdamos en palabras...quiero proponerle a este FORUM UNIVERSITARIO la siguiente resolución, que es un llamado de la Unión, a la Unión en torno de esta idea de Soberanía, y que deseo que todos firmemos: los participantes y los asistentes de hoy... Cámbiense si se quiere las palabras, dejemos el contenido de lucha...





# Los Instrumentos Modernos de Información y su Reglamentación en los Diversos Regímenes

Por Leopoldo Fuentes del Cid

Existe en todas partes una mayoría evidentemente preocupada por conocer a fondo cuál es el uso más adecuado que debe darse a la prensa, el cine, la radio y la televisión como los medios más poderosos que la ciencia ha dado a la humanidad para llegar a la mente e influir en la opinión pública y en la manera de vivir del hombre moderno. Al lado de los problemas que implica el desarrollo económico y técnico de cada país, el empleo de estos instrumentos modernos de información, viene a constituir preocupación permanente.

No obstante, ese interés permanente se basa en diversos criterios. Unos creen ver en ellos los medios propicios para una promoción universal del conocimiento y comprensión entre los pueblos; otros, la vía expedita para retener las riendas del poder público o el poderío económico; aquéllos, los instrumentos propios para la salvaguarda de sus intereses privados o una inagotable mina de comercio.

De allí surge la selva amazónica de las reglamentaciones, estatutos, convenciones, donde no siempre están representados los intereses colectivos, por entre la que debe operar con sus alzas y bajas la libertad de expresión que la Declaración Universal de Derechos del Hombre (Artículo 19) expresa tan nítidamente así: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión". Veamos ahora cómo opera a través de los medios modernos de expresión ese interés universal.

A todos los españoles se les concede el derecho "de expresar libremente sus ideas" (Fuero Español del 13 de Julio de 1945—Artículo 12), pero ese derecho sólo existe en la medida que las ideas "no perjudiquen los principios fundamentales del Estado", y se agrega (Artículo 33): "El ejercicio de los derechos que se reconocen en el presente Fuero no podrá atentar a la unidad espiritual, natural y social de España". La Falange contribuye a la enunciación de esos principios ("26 Puntos de la Falange", Punto 6) de la siguiente manera: "Nuestro Estado será un instrumento totalitario al servicio de la integridad de la patria. Todos los Españoles participarán en él a través de un función familiar, municipal y sindical. Nadie participará al través de los partidos políticos. Se abolirá implacablemente el sistema de partidos políticos con todas las consecuencias..." El Fuero Español es uno de los textos básicos del régimen actual de España y los "26 Puntos de la Falange" expresión doctrinal de la voluntad oficial. Ambos documentos expresan principios claros y terminantes sobre los que descansan los fundamentos mismos del Estado y la unidad que se supone que encarna. Los medios de información, en consecuencia, dependen estrictamente del gobierno, porque de otro modo peligra su esencia misma.

A todos los ciudadanos de la Unión Soviética se les garantiza el derecho de información (Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, 1936, Artículo 125), y de la manera siguiente: "...de acuerdo con los intereses de los trabajadores y a fin de afianzar el régimen socialista, están garantizadas por la ley a los ciudadanos de la Unión Soviética: a) la libertad de palabra; b) la libertad de prensa. Los derechos de los ciudadanos quedan así asegurados al poner a disposición de los trabajadores y de sus organizaciones las imprentas, los depósitos de papel, los servicios de comunicaciones y otros medios materiales necesarios para el ejercicio de sus derechos". La existencia de este principio en la Constitución soviética lo atribuye el Dr. Fernand Terrou, consejero jurídico de la presidencia del Consejo del gobierno francés y eminente investigador y expositor del derecho de información, a la "Tesis sobre la democracia burguesa y la dictadura del proletariado" donde Lenin expresa que "La libertad verdadera no existirá nada más que en el régimen... en el que no haya la posibilidad de so-

meter, directa o indirectamente, la prensa al poder del dinero y en el que sea posible a cada trabajador o grupo de trabajadores, cualquiera que fuera su número, tener y ejercer el derecho, igual para todos, de utilizar los depósitos de papel y las imprentas públicas”.

Más la misma Constitución soviética contiene más adelante el texto del Artículo 126, mediante el que expresa que el Partido Comunista “representa el medio dirigente de todas las organizaciones de trabajadores, tanto sociales como del Estado”.

Estos regímenes, el español y el soviético y sus afines, han pretendido estampar de ese modo en sus constituciones el precepto que ampara la libertad de expresión ocupando uno de los primeros lugares entre los derechos del hombre ya que es la prolongación y la práctica de la libertad individual de pensar. La subordinación del derecho de información al poder público es clara y terminante.

El poder federal de los Estados Unidos de América está definido por diversos textos constitucionales, entre éstos las enmiendas I y XIV, en los que el legislador sólo se limita a afirmar la libertad de expresión. Mas en las constituciones de los Estados, además de reafirmarse el principio de los textos federales, aparecen las primeras restricciones. “Todo ciudadano puede hablar, escribir y publicar libremente sus opiniones, a reserva de responder del abuso de este derecho”, expresa la del Estado de Oregón y más o menos la misma fórmula se va repitiendo en Nueva York, Illinois, Virginia, etc., etc. Se estatuye así, sin reservas, en los textos constitucionales la consagración de la libertad de expresión a la vez que se coloca al mismo nivel el principio de las limitaciones.

Las constituciones de los pueblos indoamericanos afirman principios similares a los de las constituciones de los Estados del Norte. La Constitución panameña lo expresa así en su Artículo 38. “Toda persona puede emitir libremente su pensamiento, de palabra, por escrito o por cualquier otro medio, sin sujeción a censura previa. Pero existen las responsabilidades legales cuando por alguno de estos medios se atente contra la reputación o la honra de las personas o contra la seguridad social o el orden público”.

Como principio general, se afirma, pues, en todas es-

tas constituciones de América que una libertad no existe verdaderamente más que cuando se reprimen los abusos que con ella pueden cometerse en perjuicio de los derechos de un tercero o del cuerpo social. En todo caso, el problema capital estriba en delimitar esos abusos y estatuir la manera como han de ser prevenidos o sancionados. Con respecto a los medios materiales del proceso de información, la diferencia salta a la vista, si comparamos este régimen con el español o el soviético. Para éstos el conjunto de medios de información depende estrictamente del gobierno, puesto que de otro modo peligra su esencia misma. En otras palabras, la expresión de ese derecho en la Ley Fundamental o en otros instrumentos expositores de la doctrina oficial, sólo viene a reafirmar categóricamente que los medios de información son sólo un instrumento para la realización de la ideología encarnada por el poder, y de la formación o educación de la opinión pública en un sentido enteramente conforme con la misma ideología operante. En los instrumentos jurídicos fundamentales de los Estados Americanos la subordinación de esos medios de información al poder público de una manera absoluta, se excluye. Más bien la tendencia inmediata es la de la más amplia libertad, entendida en el sentido de la más amplia iniciativa, concedida a los individuos y a las agrupaciones para la difusión de las ideas. No obstante, surge en la práctica un nuevo elemento que puede operar en sentido positivo o negativo, en libertad o cautiverio para el libre juego de las ideas, ese elemento es el principio de la libre empresa.

Mediante una abstracción tratemos de reunir en una sola área local todos los medios materiales que en el mundo son utilizados para la información. Podríamos concretarnos sólo a periódicos, diarios, revistas, semanarios; reuniríamos además todos los servicios de telecomunicaciones, las agencias centrales de noticias, en fin, toda la maquinaria y su personal respectivo, tal y como funcionan en sus medios originales. Hagamos que estalle un hecho significativo. Veríamos entonces cómo, aunque la maquinaria es la misma o casi idéntica, el "producto" noticioso a difundir adquiere los caracteres más diversos, no sólo en la forma o la técnica de presentación sino en el fondo mismo, obedeciendo a la fuerza del régimen directriz. Tendríamos la muestra de cómo operan los principios constitucionales y las reglamentaciones de los estatutos en la

práctica, en cada régimen. Y veríamos también cómo ese "producto" informativo que se difunde regula el "clima" de las relaciones humanas.

La constitución y gestión de los medios materiales necesarios para poder difundir las informaciones ha venido a constituir una extraordinaria industria en el régimen de libre empresa. Ese libre juego de las actividades económicas, inadecuadamente regulado, puede llegar a entorpecer o comprometer de una manera apremiante la libertad de expresión. El elevado costo de los materiales es uno de los elementos, que puede dar base a la concentración tan acentuada, tanto que puede arribar al monopolio declarado u oculto, amordazando el libre juego de las ideas y a los toques teatrales que se permiten algunos diarios de empresas fuerte con el sólo propósito de embutir de falsedad la cabeza de los estatutos en alarde de una técnica que pretende amurallar la competencia, para dedicarse a influir a sus anchas en defensa de intereses de carácter muy privado. Aunque esta dolencia de los toques teatrales la padecen también diarios de menor cuantía en un desorientado alarde de "acierto y popularidad" que a la postre se convierte en "desacierto", y "repudio" por parte de la opinión sensata.

Aparte de este tipo de riesgos y de todo lo que el "papel resiste", en este libre juego de la industria y el comercio de la información parece ser que la génesis de su estructura política-económica reside en fomentar una amplia dispersión del poder entre las instituciones políticas, económicas y sociales, como norma a una mayor dimensión a la libertad colectiva de expresión de modo que opere sujeta en igual proporción por el poder público y por los organismos privados.

En este régimen que excluye la subordinación del derecho de información al poder público y afirma el principio de la libre empresa, toda empresa de información puede formarse y funcionar libremente sin otra regulación que la que da el conjunto de leyes aplicables al régimen económico. No obstante, a la prensa, en algunos casos se le dota de un estatuto de derecho común, mediante el cual las normas aplicadas a todas las empresas de prensa sean las mismas aplicables a las demás empresas, o un estatuto especial en el cual las reglas de constitución y funcionamiento de la empresa de prensa sean diferentes de las otras empresas. Sin embargo, como la empre-

sa de prensa se mueve dentro de un cuadro jurídico y económico que inexorablemente influye sobre ella, ninguno de los sistemas antes mencionados se aplica en toda su pureza. A la inversa, como es de marcada beligerancia el papel político de la prensa en el cuadro jurídico y económico donde se mueve, por su objeto y su carácter, la empresa de prensa no puede verse como una empresa comercial ordinaria, mas es a los tribunales de justicia, como garantizadores de la libertad, a los que corresponde ventilar sus problemas.

No sucede lo mismo con la empresa de radio o televisión. Aún en el régimen que excluye la subordinación, estos instrumentos están sujetos a la intervención; y la intervención de modo muy directo. Desde antes de constituirse la empresa radiodifusora o televisora ya está planteada de hecho la norma de intervención por la naturaleza misma de los instrumentos de difusión.

El espectro radioeléctrico compulsa al Estado a una reglamentación de orden físico, por decirlo así. Las longitudes de onda del espectro radioeléctrico son limitadas; las convenciones internacionales las han repartido entre los Estados, que las administran a modo de fideicomiso, y de acuerdo a sus propias reglamentaciones reparten los canales y fija las condiciones para su utilización.

Se nos ocurre que sería motivo de una interesante investigación, seriamente realizada, la organización y distribución de esas frecuencias en Panamá. Quizá hallaríamos allí la clave de por qué, mientras en los Estados Unidos "La Comisión Federal de Comunicaciones ha reservado determinado número de canales con modulación de frecuencia para uso exclusivo de las emisiones educativas..." ("FM for Education", U.S.A. Office of Education, Dr. F. Dunham), en cambio en Panamá, con toda su especialísima configuración geográfica, se le otorga a la Universidad 1540 Kilociclos, y cuando se ha hecho solicitud para el cambio por una frecuencia adecuada a los fines culturales y educativos de la misión universitaria a través de la radio, parece no haber frecuencia disponible que ofrecerle. En cambio, muchos tienen concesiones que no han explotado nunca y que religiosamente renuevan cada dos años con excusas baladíes. Tal vez encontraríamos una explicación al por qué proliferan aquí las radio-emisoras como casetas de buhonero, y en consecuencia, este instrumento, la radio —vehículo de la libertad de ex-

presión— se le encuentra convertido en voceador paupérrimo de anuncios comerciales en una jerga dañina, ininteligible y morbosa.

Decíamos que es inevitable la intervención del Estado en la empresa de radio y televisión, tanto en su creación como en su funcionamiento, al menos en lo técnico. Mas, hay algo muy fundamental que obliga a la intervención aparte de lo técnico y es la importancia de la radio y la televisión en la información de masas. El periódico no logra el efecto determinante que imponen estos instrumentos. Al lector bien se le puede abonar un lapso de meditación y, si es un hombre despierto, escoge entre una idea u otra o su propia idea. Pero el “lenguaje” mismo de la radio y la televisión pueden tomar por sorpresa al más avisado y, si se agrega su rapidez, su regularidad constante y la diversidad de los flancos por donde ataca un mismo asunto y su intempestiva entrada en los hogares sin distingos de edad, entonces se ve claramente por qué el Estado no se desentiende de estos instrumentos que tal influencia colectiva ejercen.

Si para nuestro medio tomásemos la fórmula de Sarmiento de que “gobernar es educar” o la Mendeciana: “la salvación por la cultura” veríamos que la radio y la televisión, como patrimonio de la humanidad que el Estado administra, necesita de una seria reglamentación en la que exista un correcto equilibrio en el que, mientras se deja en abierta función los intereses económicos (aquí la radio y la televisión están en manos de la empresa privada), se aseguren de modo sistemático los intereses colectivos, tales como la educación, la cultura y el libre juego de las ideas.

Para la radio, y tal vez pronto para la televisión, las fronteras políticas no constituyen obstáculo alguno, por tanto desde el punto de vista de las relaciones internacionales le corresponde un gran papel, y, estas relaciones competen al poder público. Se advierte enseguida una nueva razón válida para que el Estado no se desinterese de la penetración de la radio en la opinión extranjera. Así, del mismo modo que la empresa de prensa, la radio y la televisión son susceptibles a la concentración y al monopolio; si el poder público no quiere perder totalmente su fuerza decisiva en el mando, debe determinar la correcta

reglamentación y funcionamiento de estos medios de información.

Multitud de gobiernos y organizaciones sociales realizan hoy grandes esfuerzos por lograr un mayor grado de educación para el pueblo en las áreas menos desarrolladas del mundo, partiendo de la convicción de economistas, psicólogos, educadores y sociólogos, de que las probabilidades de mejorar las condiciones de vida de un pueblo están basadas fundamentalmente en el nivel que tenga de educación. Un estudio realizado en 1946 por la National Education Association of the United States y publicado bajo el nombre "The Public and Education", para determinar si efectivamente existía esa relación entre el nivel económico y el nivel educativo vino a confirmar enfáticamente que aún en países de escasos recursos económicos los niveles de vida son altos cuando tienen un sistema eficiente de educación. Si esto es así, y numerosos proyectos de UNESCO y de gobiernos de diversos países han venido a demostrar el alto valor de la radio y la televisión para los fines educativos, se explica por qué se ha encontrado allí otra razón válida y de fuerza para la intervención del Estado en el empleo de estos instrumentos. Y todo parece indicar que la misma tesis de la relación entre el alto nivel económico y lo educativo, vendría en favor de aquellos regímenes, como el nuestro, donde la radio se encuentra en manos de la empresa privada para su explotación comercial, a causa del poder adquisitivo de los más.

Nosotros, sin embargo, no estamos defendiendo en nuestra exposición ninguna tesis intervencionista o no intervencionista. Sólo tratábamos de esquematizar el panorama para determinar por qué en la organización de estos medios de información y en su funcionamiento operan extensos poderes de intervención y de reglamentación por parte de los gobiernos.

Si la misma abstracción que antes propusimos para la prensa periódica la aplicásemos ahora a la radio y la televisión obtendríamos un panorama sumamente complejo. Llegaríamos totalmente a comprender por qué ha sido posible la proliferación de tanta norma para regímenes fundados en la diversidad de empresa como el de los Estados Unidos y los países indoamericanos o el régimen australiano; la magnitud de otros donde existe la empresa pública como la Corporación Británica (BBC); las ad-

ministraciones especiales de Francia, Dinamarca, Egipto; los servicios públicos de Alemania, Rumania, etc.; las sociedades comerciales de Italia o Finlandia; la interesante distinción orgánica de Suiza o Suecia, etc. Uno, no sabría decir exactamente cuál régimen es el mejor, como punto de partida para algo. Sin embargo, es claro, que la reglamentación debe estar basada en principios técnicos, sociológicos, jurídicos, educativos, económicos, etc., etc., tomando como punto de partida la realidad nacional, puesto que el marco jurídico, económico y social imperante, donde se mueve la empresa, es lo que al final viene a determinar su verdadero carácter.

Finalmente, es fácil advertir que la industrialización de estos grandes medios de información da una preponderancia extraordinaria al factor económico, elemento que viene a incidir decisivamente en el giro que toma la libertad de expresión. De allí que, como el factor económico se organiza en las unidades llamadas empresas, para la elaboración de un "producto" que va dedicado al "mercado" de la opinión pública, su reglamentación tiene un carácter especialísimo. Su particularidad estriba en dar con una efectiva concepción que en la práctica permita el libre juego de la libertad de expresión a la vez que se deja actuar libremente el sistema económico. La búsqueda de ese equilibrio, asentado sobre bases concretas es tarea por realizar todavía en Panamá. Mientras no llegue a ser así, la libertad de expresión del Artículo 19 de la Declaración Universal o el 38 de la Ley Fundamental panameña, estará fluctuando al ritmo de los intereses económicos, políticos y de tipo muy particular y privado, aunque más de un razonamiento nos quiera hacer pensar que en Panamá poseemos la fórmula mejor, que es sin duda la ideal, o sea aquella donde las limitaciones que ha de tener la libertad colectiva de prensa han de provenir de la propia conciencia de los profesionales y de la disciplina que ellos puedan imponerse libremente dentro de sus organizaciones. Recién se habla aquí de un Ministerio de Comunicaciones. De ser realidad, y si nuestro sistema de información llegara a definirse mejor por virtud de un trabajo científicamente hecho en lo técnico, en lo jurídico y en lo económico, podríamos dar por bien sufridos los años de desorganización.

## BIBLIOGRAFIA UTILIZADA

UNESCO, "La Información en el Mundo", 1956, 276 Páginas.

TERROU, Fernad y SOLAL, Lucien, "El Derecho de Información", UNESCO 1951, 442 Páginas.

DESMOND W. Robert, "La Formación Profesional de los Periodistas", UNESCO 1949, 108 Páginas.

UNESCO, "El Problema del Papel Periódico", 1949

OIT, "Conditions of work and life of Journalists", Publicación de la Oficina Internacional del Trabajo, 1928.

CODDING Jr. George A., "Broadcasting without barriers", UNESCO, 1959.

WILLIAMS, Francis, "Las Telecomunicaciones y la Prensa", UNESCO, 1954.

GONZALEZ RUIZ, Nicolás, Director, "El Periodismo, Teoría y Práctica", Editorial Noguer, S. A., Barcelona, 1953.

UIT-UNESCO, "La Transmisión de mensajes periodísticos", 1956.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE PANAMA, 1946. Edición del Concejo Municipal de la ciudad Capital, Editora Panamá América S. A., 1956.

WALLER, Judith C., "Radio the Fifth Estate", Segunda Edición, 1950; Houghton Mifflin Company.

Panamá, Agosto de 1960.

# Ética y Filosofía

Por Miguel Bueno

(Profesor de la U.N.A.M.)

Para llevar a cabo el estudio de la ética se debe principiar con un concepto que exponga cuál es su esencia y su significado, de modo que el problema respectivo no se confunda con ninguno de los que tienen afinidad con ella. De la acepción que se otorgue inicialmente a la ética dependerá el desarrollo que adquiera posteriormente; la objetividad de dicha acepción es básica para su firme progreso.

Atendiendo a este requisito, proponemos la siguiente definición: **la ética es la disciplina filosófica que fundamenta el valor de la conducta humana.** Los conceptos que figuran en la definición establecen:

- a).—Que la ética es una rama de la filosofía.
- b).—Que su labor consiste en fundamentar un valor.
- c).—Que se refiere a la conducta humana.

El desarrollo de nuestra materia ha de efectuarse a partir de los términos planteados en su definición. Ahora bien, dando por supuesto que el concepto de filosofía involucra la fundamentación de un valor, puede establecerse otra definición más breve, equivalente a la anterior: **ética es filosofía de la conducta.** Para explicarla hay que desenvolver en primer lugar el concepto de conducta.

Entendemos por conducta **la actividad que despliega el hombre en forma consciente.** Conducta y actividad consciente son términos sinónimos. Ahora bien, como dicha actividad —según lo indica el término— se origina en la conciencia, es necesario explicar en qué consiste la conciencia. Para ello diremos que **la conciencia es la facultad de darse cuenta de los objetos, y las vivencias de la persona que la ejercita.** El hombre se percató de las cosas por medio de la conciencia, establece el problema que presenta cada una y trata de ofrecer una solución. De acuerdo con ello, la conducta consciente es la que efectúa el hombre comprendiendo lo que significan sus mó-

viles y su alcance, los elementos que la determinan, los fines que persigue y demás factores que la integran. Lo esencial de la conducta es manifestarse en actos, y tener conciencia de ella equivale a percibir sus factores constitutivos, a saber: la **esencia**, el **fin** y los **medios** de la acción, que representaremos por las partículas **qué**, **para qué** y **cómo**. Así, pues, en la conducta consciente el hombre se percata de sus actos; sabe **qué** actúa, **para qué** actúa y **cómo** actúa. En esos tres elementos se funda la conciencia de la acción, y por consiguiente, el problema de la ética.

Hablando en rigor, no se tiene jamás una conciencia perfecta, que sería capaz de explicarlo todo. La conciencia perfecta correspondería a la conducta perfecta y sería propia de un ser también perfecto, no de un ser humano. Al pedir que la conducta moral se integre en actos conscientes se pretende un conocimiento esencial de dichos actos, con las limitaciones que ello implica, no sólo en profundidad sino también en extensión; el hombre no puede ser consciente en todos los momentos de su vida y con frecuencia posterga en mayor o menor grado al conocimiento, dando cabida a los instintos que operan poderosamente en el psiquismo. Sin embargo, lo distintivo en él es su facultad de actuar conscientemente y en esto se funda el valor moral de la conducta; la ética tiende a explicar dicho valor con el concurso de diversas ciencias que mantienen contacto con ella.

Sobre el concepto de conducta como actividad consciente se erige la ética en calidad de teoría que comprende a los valores como realización humana; los valores se vierten en la actividad cultural, la más elevada forma de conducta, que se efectúa mediante la concepción y realización de sus obras, cuya práctica permanente repercute en la superación del hombre, considerado individual y socialmente, como persona y como especie. En tal sentido, realización cultural y realización humana son términos sinónimos y equivalentes. En ellos se localiza el punto de partida para la verificación de las doctrinas morales.

Para concluir, indiquemos que la ética se desenvuelve como filosofía de la conducta implicando una triple relación que es necesario atender. Dicha relación concierne:

a).—A la filosofía, porque la ética es una rama filosófica y sus doctrinas están conectadas con los sistemas filosóficos.

b).—A la lógica, porque la ética es una forma de pen-

samiento y empíca: conceptos, juicios, razonamientos y demás formas cognoscitivas.

c).—A la ética misma, por las ideas que orientan a la conducta, explican su valor y sus consecuencias en la vida.

Las dos primeras formas de relación nos ocuparán de inmediato, como una introducción al estudio de la ética. La tercera abarcará el resto de la obra y constituye su tratamiento.

Puesto que la ética es una rama de la filosofía hay que establecer el concepto de filosofía, para lo cual se puede recurrir al denominador común de sus diversas doctrinas, que se localiza en el saber universal; todos los filósofos anhelan poseer un conocimiento universal, entendiendo en ello al conocimiento que se aplica a todos los renglones de la existencia. Dicha universalidad se expresa en la concepción del mundo y de la vida —también llamada *cosmovisión* o *Weltanschauung*— que toda filosofía quiere obtener; un concepto del mundo y de la vida que otorgue dirección positiva a los actos de la existencia. De lo anterior se desprende que: la filosofía es el concepto universal del mundo y de la vida. Esta definición se aplica inexceptionalmente a cualquier sistema y puede ser tomada sin reservas como una idea totalizante de la filosofía. La definición tiene un carácter formal, comprende el propósito que reconocen todos los filósofos y por ello mismo es universal, aunque el contenido de los sistemas —o sea la cosmovisión obtenida— varíe en cada uno; hay siempre un mismo propósito conducente a la comprensión integral de la existencia. Así pues, en el filosofar existen dos factores determinantes, uno constante y otro variable: el primero es la tarea general que se propone y el segundo es la solución particular que se ofrece en cada caso.

El desdoblamiento de la ética tiene lugar en estrecha relación con toda la filosofía, en la cual se halla inmersa. La relación se prolonga en un doble sentido: general y particular. En sentido general, propone obtener un concepto del mundo y la vida mediante la valoración de la existencia, misma que se traduce en la conducta; su significación humana es expuesta por la ética. En sentido particular, la tarea se lleva a cabo en diferentes sistemas, de acuerdo con el concepto predominante en cada uno, e influye asimismo en la ética mediante la postura moral correspondiente. Por ejemplo, si el sistema es de tipo idealista, la ética que albergue será también idea-

lista; si el sistema filosófico es materialista su ética lo será también, etc. Este paralelo encuentra una explicación en la preponderancia del concepto que predomina en cada sistema y repercute en la analogía formal observada en sus disciplinas particulares.

La formación de las posturas filosóficas puede explicarse a partir de la que designaremos como **relación cultural** entre el sujeto y el mundo que lo rodea, haciendo que éste se proyecte en aquél, y recíprocamente, que aquél influya sobre éste; el sujeto asimila los contornos del mundo exterior y los revierte como una proyección de sí mismo, generando la gama de obras y expresiones que lo manifiestan. Se trata, pues, de una correlación con un doble sentido: el influjo de la realidad en el sujeto y la exteriorización del sujeto en el mundo. La importancia de esta relación es que a través de ella se produce la vida cultural, o sea la expresión del espíritu frente al mundo externo; su producto es la infinitud de obras que se manifiestan en el decurso histórico, ingresando al patrimonio de la humanidad como huella de la acción espiritual en sus diferentes épocas.

La relación del sujeto con el mundo externo determina la confluencia de dos grandes factores que han señalado el derrotero de la filosofía, según la preponderancia que adquiere cada uno en cierto tipo de sistemas. Esos factores son el espíritu y el mundo exterior; aquél es fuente de ideas, y éste, de sensaciones; el primero es un mundo interno y el segundo un mundo externo. De aquí el paralelo que existe entre los siguientes términos:

Espíritu-Realidad.  
Mundo interno-Mundo externo.  
Ideas-Sensaciones.

Los sistemas filosóficos suelen reconocer con predilección alguno de esos términos, dando origen a dos grandes familias que se agrupan bajo el rubro de **idealismo** y **realismo**, respectivamente. La posición idealista tiende a edificarse afirmando a las ideas con independencia de la realidad, mientras la posición realista arraiga en el mundo de los hechos y las sanciones. La exacerbación de ambas posturas ha repercutido en un nocivo antagonismo por el cual la afirmación de una va en detrimento de la otra, de suerte que los partidarios del realismo suelen declararse enemigos del idealismo, y recíprocamente. Esta es una

especie de miopía intelectual que ve exclusivamente las virtudes de la doctrina que profesa, postergando las que corresponden a otras doctrinas.

Existe una tercera posición que representa una síntesis de las dos anteriores, quiere mantener sus virtudes y eliminar sus defectos; sería pues, una síntesis de lo mejor que tienen ambas. Por otra parte, esa tercera posición plantea la necesidad de transitar dinámicamente de una postura a otra, por lo cual se le ha conocido como **dialéctica**. En suma, la dialéctica reconoce la necesidad del sujeto actuante y el mundo exterior, así como su mutua influencia, por lo cual el mundo externo recibe la impronta del sujeto, en tanto que éste se configura con la percepción del mundo exterior.

La proyección cultural permite establecer una somera clasificación de las doctrinas filosóficas en **idealistas, realistas y dialécticas**. Esta clasificación tendrá singular importancia para el estudio de la ética.

El gran número de doctrinas que registra la filosofía suele provocar desconcierto cuando se quieren aplicar a cuestiones concretas de la vida. Tal vez se acepte alguna de ellas durante cierto tiempo y se la rechace después; o bien se quiera tomar ideas que pertenecen a varias doctrinas; o, finalmente, se vacile sobre la forma de aplicar la enseñanzas que contienen. En todo caso resulta indispensable reconocer alguna doctrina filosófica, adoptar un punto de vista para interpretar la vida, dirigir la conducta y valorar la existencia; un hombre carente de filosofía está imposibilitado para definir su vida y orientar progresivamente su comportamiento. La actitud moral tiende a realizar las ideas que se consideran necesarias para la vida; empero, si no se tienen ideas será imposible poseer una actitud moral. La adopción de una postura filosófica es la culminación del criterio para vivir, es el reconocimiento de un punto de vista y al mismo tiempo la herramienta con la cual se construye la conducta.

En otro plano, una postura filosófica es el nexo de unión en cierto tipo de sistemas que, por aceptar los mismos principios, integran un conglomerado cuyos miembros desfilan alternativamente en el curso de la historia; se les encuentra desde la antigüedad a nuestros días, defendiendo parejos intereses y empleando los mismos argumentos, si bien configurados por el tipo de filosofía que corresponde a cada etapa. Los principios filosóficos no

se agotan en un solo sistema, sino permiten un número de ellos prácticamente ilimitado, caracterizándose por aceptar dichos principios y reflejarlos en todo el dominio de su reflexión.

Al elegirse una filosofía participan dos motivos determinantes: el tipo de sistema elegido por el valor que contiene, y el carácter del individuo que lo adopta por cierta afinidad con su temperamento. Esos determinantes de la postura filosófica son los principios que la explican, y la elección misma es el acto de reconocer el carácter del sujeto en los principios que ha escogido. De ahí proviene la objetividad y la subjetividad del filosofar, la primera concierne al valor implícito de los principios, en tanto la segunda pertenece al sujeto que los promueve.

En el aspecto subjetivo, las posturas filosóficas se producen de acuerdo con los elementos que integran a la personalidad, las que antiguamente se conocieron como "facultades del alma", a saber: razón, sentimiento y voluntad. A partir de cada una se establece determinada relación con las posturas filosóficas; también con la rama cultural correspondiente, con la disciplina filosófica que la estudia y con el valor que realiza. De ahí la correlación de los siguientes elementos: a).—Facultad espiritual; b).—Actitud vital; c).—Expresión cultural; d).—Carácter psicológico; e).—Valor preferente; f).—Disciplina filosófica.

Al preponderar alguna de las facultades espirituales se denotan consecuencias teóricas y prácticas, de concepción y ejecución, por ejemplo, un individuo cuyo carácter sea predominantemente racional, tendrá predilección por las ciencias y proclamará que el pensamiento es lo más importante en su vida, la que transcurrirá en medio de preocupaciones científicas; querrá obtener la verdad por medio de investigaciones objetivas, su carácter será racional y la actitud vital que profese es el intelectualismo.

Para otro género de temperamentos, los emotivos, la facultad preponderante es el sentimiento, cuya expresión cultural directa es el arte, y corresponde a una disciplina filosófica como la estética, que se encarga de explicarla mediante la fundamentación de su valor en lo bello artístico; las reacciones del individuo serán temperamentales, en correspondencia a su actitud vital, que se conoce como esteticismo, o también romanticismo.

El tercer género de relación atañe directamente a la

ética y lo principal de ella es la fuerza de voluntad para llevar a cabo los propósitos, según proclama la postura del voluntarismo; el carácter psicológico que la promueve es activista, y su prototipo en la vida es la acción; su forma cultural preferente es la conducta intensiva, y la disciplina filosófica con que se rige es la ética, cuyo valor implícito es la bondad. Para el tipo voluntarista los actos son plenitud de existencia y, puesto que sus normas conciernen directamente a la voluntad, la postura activista es un voluntarismo; como su normatividad se contiene en la ética, se presenta como eticismo. Por ello, la postura que nos interesa destacar recibe las designaciones siguientes: **activismo, voluntarismo o eticismo.**

La dirección eticista ha tenido especial importancia en los sistemas que procuran la transformación del mundo, contrastando con la actitud contemplativa del esteticista y la comprensiva del intelectualista. La proyección activa puede condensarse en las palabras de Carlos Marx: "Hasta ahora los filósofos no han hecho más que explicar al mundo; a nosotros nos corresponde transformarlo".

Para consignar la correlación cultural y expresarla en función de los elementos establecidos, tenemos el siguiente cuadro:

Facultad espiritual	Razón	Sentimiento	Voluntad
Actitud vital	Intelectual	Sentimental	Voluntarista
Expresión cultural	Ciencia	Arte	Moralidad
Carácter psicológico	Racional	Emotivo	Activo
Valor preferente	Verdad	Belleza	Bondad
Disciplina filosófica	Lógica	Estética	Ética

La posibilidad de dirigir la acción espiritual por varios caminos ha constreñido generalmente a la adopción de alguno de ellos y, como reacción adversa, a negar los demás, de suerte que el partidario del racionalismo se considera antagónico frente al intuicionismo, éste hacia el voluntarismo, y así sucesivamente. Parece, digamos, como si el individuo de talento preclaro fuera incapaz de commoverse ante una obra de arte, o como si el artista estuviera imposibilitado de cultivar la disciplina racional, o como si el hombre de acción no pudiera percibir la belleza de las formas. Frente a esta deplorable convicción, que se ha repetido con demasiada frecuencia, es necesario definir rigurosamente cada una de las dimensiones del espíritu, que corresponden a sendas vertientes de

la cultura y requieren su mutua participación. No hay ningún impedimento para aprovechar las manifestaciones que cada una brinda al hombre, como un poderoso atractivo para su desarrollo; esto es algo más que un simple requisito para conducir la vida, representa el ideal supremo de la existencia y sólo a través de él es posible dominar el vasto horizonte espiritual, abarcando la nutrida variedad de formas y tonalidades que se manifiestan en la creación humana.

Un postulado como éste puede llamarse el **Principio de la integridad del espíritu** y es la norma suprema de la existencia; frente a ella cualquiera otra ocupa un lugar parcial y derivado. Incluye a las que se conocieron en psicología clásica como "facultades del alma", si bien con un sentido mucho más dinámico de cómo fueron concebidas su principal deducción estriba en que al tratar alguna de ellas se acude indefectiblemente a las demás y se invocan mutuamente en el proceso infinito de la creación cultural. Así, el matemático pone en juego una fuerte dosis de intuición y requiere gran fuerza de voluntad para efectuar su trabajo, además de la acendrada racionalidad que le es inherente; el artista es, por constitución, un ser emotivo, pero no puede expresarse en obras sin una penetrante racionalidad que le conduzca a la comprensión de las formas técnicas, y también requiere fuerza de voluntad como realizador de sus trabajos; y el llamado "hombre activo", que se caracteriza por su incontenible impulso a la acción, no sería más que un ser desquiciado si no le acompañara el juicio intelectual de los problemas que acomete, y carecería de interés en sus gestas si no fuera por la emoción que ellas mismas le producen.

Así pues, la distinción que efectuamos de tres grandes posturas frente a la vida, obedece, como toda distinción, a la necesidad de resolver el papel que juega cada una de sus realizaciones. Por ello expusimos que en el racionalismo predomina la proyección intelectual, mientras en el esteticismo resalta la emotiva y en el voluntarismo la preponderante es la intención activa. La realidad del espíritu se manifiesta con la participación de esas tres grandes dimensiones y se compenetran de modo que donde aparece una figura, también las demás. De esta compenetración nos interesa destacar la que corresponde al voluntarismo, pues la saturación que reciben los actos del espíritu por parte de la voluntad, da un matiz ético

a todos los momentos de la existencia. De ahí proviene el sentido moral que tienen las actividades de la cultura, igual la artística que la científica, la religiosa o la pedagógica, pues en cada una se encuentra un contenido humano que proyecta la conciencia del valor en los términos que distinguen a la conducta moral. Este es el sentido de la **praxis**, como se conoció antiguamente a la actividad humana, derivando de ahí la acepción de "práctico" que se otorga a toda acción.

Esta unidad integral del espíritu es de primer orden para el desarrollo de la ética; la concebimos en el amplio sentido que se dirige a todas las formas de actividad consciente, culminando en sistemas como el humanismo y el eticismo, que serán focos de atención en nuestro desarrollo. A reserva de la más amplia mirada prospectiva en la proyección que tiene la filosofía frente a la vida, con el sentido inmanente que la reviste y la función viva que desempeña como instrumento de acción y comprensión en nuestro tiempo.

El nexo entre ética y filosofía repercute en la adopción de un criterio para la vida, que consiste en tener conciencia de lo que se requiere y de lo que se hace. En esta conciencia radica el sentido moral de la conducta; será más elevada la forma de conducirla mientras mayor sea la conciencia que se tenga de ella.

Ahora bien, la conciencia de la acción se manifiesta en tres grandes planos que se distinguen por su nivel estructural. Ordenados de singularidad a generalidad, de concreción a abstracción, están en primer término los acontecimientos singulares de la vida, como testimonio inmediato del existir; en segundo término, se encuentran las obras de la cultura, que son los momentos selectos y creativos de la vida; en el tercero está la reflexión filosófica, capaz de llegar a una generalización máxima de todos los problemas. La filosofía de la reflexión avocada a proporcionar el criterio para vivir, que de modo ingente reclama nuestro tiempo. Así pues, veamos someramente en qué consiste cada uno de ellos, para captar la integración de la unidad existencial.

Los acontecimientos de la vida son hechos concretos y singulares, transitorios e irrepitibles, que se suceden unos a otros en el decurso temporal; se dan en gran número —uno a cada momento, podríamos decir— y su grado de significación varía de acuerdo con la trayectoria en

que se hallan colocados, o sea la finalidad a que se destinan. Desde luego, los menos importantes cubren la mayor parte de la vida, y su neta singularidad contrasta con la universalidad ideal a que aspira el hombre; esta clase de actos provocan en sí mismos un desconcierto que se resuelve únicamente al serles aparejado un criterio de valor que los lleve por una dirección definida.

El segundo plano vital se compone por los actos que poseen una conciencia explícita de la vida, y en ellos destaca la preocupación por realizar un valor; es lo que en términos comunes se dice: "Hay que hacer algo importante en la vida". Este afán creativo de expresión espiritual anima a todos los seres humanos, pero sólo una minoría de ellos pueden realmente producir obras de positivo valor; aun en la vida de los hombres geniales, los momentos de creación significan una parte relativamente pequeña de su existencia. Un poeta concebirá tal vez una metáfora o una rima selecta en el tiempo que su vida registra muchos acontecimientos intrascendentes, pero éstos quedarán desvanecidos por su insignificancia, en tanto aquéllos adquieren una validez permanente y se traducen en obras impercederas.

Por último, el nivel de la filosofía representa la conciencia de la cultura, y como ésta es conciencia de la vida, la reflexión filosófica se convierte en "conciencia de la conciencia" del vivir; por ésto se le designa como **autoconciencia**: filosofía es meditación autoconsciente, sólo ella es capaz de producir la deseada unidad, primeramente a través de sus ramas particulares y más tarde como meditación culminante de la vida. La filosofía inquiere por el valor de los actos, indica las demarcaciones culturales y exalta los principios de la ciencia, de la creación artística y del comportamiento en general; el ápice filosófico es la idea suprema del conocimiento, que consiste en la unidad y orientación para la vida. Encauza a los actos cotidianos en la dirección permanente de los valores y por ello la más elevada moralidad tiene su fundamento en una reflexión filosófica, esto es, en la autoconciencia axiológica del vivir.

La más fecunda consecuencia que puede y debe obtenerse de la filosofía es la adopción de un criterio para entender la época actual, no sólo en su elevada manifestación como cultura, sino también en los asuntos cotidianos, que constituyen una parte de cuidado en la existen-

cia. La necesidad de que el filosofar se traduzca en una posición frente a la vida ha ingresado en la conciencia del público, que rechaza a la filosofía especulativa porque se aparta de los problemas contingentes e inevitables de la vida. Al aceptar este requerimiento no hacemos simplemente una concesión al clamor de nuestro tiempo; reconocemos el sentido de la auténtica filosofía, producida en un momento dado y de acuerdo a las circunstancias que rodean su aparición, en acatamiento a los problemas culturales y espirituales. Por ello, nada más justo que la impostergable necesidad de dirigir las conclusiones filosóficas sobre problemas concretos, cumpliendo el sino de toda filosofía que le otorga el supremo contenido moral como orientación para la vida. Esta condición impónese hoy más que nunca, por la encrucijada de inciertas situaciones que tiene ante sí el hombre, para quien carecen de valor las tradiciones por sí mismas buscando en cambio la instauración y renovación de los valores. Contemplamos el surgimiento de un mundo al que se enfrenta la vida actual, con un ritmo de transformación como nunca se había producido. Las instituciones políticas tienen un acaecer tormentoso en la crisis que sortean a cada momento; las fronteras nacionales se diluyen poco a poco y tienden a sumar los núcleos nacionales en bloques continentales y de orden mayor; los descubrimientos científicos producen una sacudida más grande que en toda la historia de la ciencia; el medio mundo que había padecido el letárgico quietismo del coloniaje desierta como un coloso de increíbles dimensiones que clama justicia. Por todo ello, la necesidad de una revisión en las doctrinas humanistas se deja sentir con renovado ímpetu y es el más elocuente síntoma de que la humanidad anhela, hoy más que nunca, una profunda transformación en todos los sistemas.

He aquí la necesidad de situarse frente a los problemas reales, con un porteccho de conocimientos sólidamente fundados, para tomar parte en la gran batalla que se libra en esta omnípoma paz armada que ha puesto a la humanidad en el filo de la navaja, sobre un borde inabismal que tiene de un lado su destrucción y del otro la renovación de sus principios tendiente a la realización de los ideales que ha cobijado, a veces utópicamente, en el decurso de su historia. Por ello la filosofía ha perdido el carácter especulativo y adquiere la función de una he-

ramienta al servicio del hombre, destinado a ordenar y comprender sus problemas, a clasificar sus ideas y hacer más accesible el riquísimo contenido que alberga como un inmenso recipiente, la civilización monumental de nuestra época.

Compenetrarse en la filosofía no consiste exclusivamente en captar sus doctrinas y enterarse de sus tesis, sino en algo más que trasciende el contexto doctrinario, a saber: el tratamiento que lo sustenta en un plano trascendental, más remoto y profundo que las doctrinas propiamente dichas. Tal vez el deseo congénito de conocerlo todo, de llegar a un saber absoluto, que permita develar el origen de las cosas y el misterio de la creación. En el hombre se agita la inquietud del conocimiento que a su vez obedece al instinto de perfección, uno de cuyos reflejos es el renovado intento de llegar a una verdad definitiva. La gran lucha se libra entre el anhelo de perfección y las limitaciones a que está sujeto, como no es posible trascenderlas, resulta de ahí una forzosa conciliación en que, si no puede ser perfecto, por lo menos **debe ser** cada vez mejor. Con esta convicción se da un gran paso en la ética porque significa el reconocimiento de que la esencia humana no alberga la perfección, pero sí el instinto de superación, el más sólido respaldo que pueda otorgarse a cualquier postura moral.

Sobre esta perspectiva es dable entender el absolutismo de que han revestido la mayoría de las doctrinas filosóficas, al pretender alcanzar la razón última de las cosas, el origen del universo, la naturaleza del alma, e inclusive Dios mismo, pretensión que sería padentesca si no fuera por la trascendental preocupación de llegar al **Saber**. Esta preocupación de los filósofos tiene el síntoma de una vitalidad inagotable y les hace perseverar en la tarea infinita que, de otra suerte, habrían abandonado ante la perspectiva de no llegar a dominarla jamás. Sus temas bordean en lo absoluto, pues no otra cosa es la razón del universo, el origen del cosmos, la naturaleza del alma, Dios y la vida eterna, temas todos ellos que resultan inasequibles a la mera razón; por eso, no obstante las numerosas teorías que se han emitido para explicarlos, no se ha dado todavía una solución que pueda ser rigurosamente demostrada, como correspondería a un verdadero conocimiento. La mayor parte de las opiniones que pretenden

alcanzar el saber absoluto son punto menos que arbitrarias, aunque explicables desde el punto de vista humano, porque obedecen el deseo de conocerlo todo y resolver el misterio que ahoga al alma en la ignorancia y la angustia de la creación, con la conciencia de que pasará la vida y pasarán los siglos sin que el hombre haya sabido a ciencia cierta quién es, por qué vive, qué es el mundo que lo rodea y quién lo formó.

Para su justificación es necesario aclarar que no todo es erróneo en la filosofía ni tampoco es la única que se haya dejado seducir por el afán de conocerlo todo. También las ciencias se han desbocado en su rápido crecimiento, aunque están sujetas por el freno de la experiencia. La filosofía, por su parte, posee un contenido de positivo valor que representa la paulatina conquista del espíritu, aun con las limitaciones que le son inherentes y están en relación a la vida cultural. De ahí que toda filosofía sea auténtica cuando corresponde fielmente a la vida de su tiempo.

El avance del saber es la simultánea acción de lo filosófico y lo cultural, como dos ejércitos que marchan bajo un solo mando y hacia una sola meta: la perfección y el deseo de conocerlo todo. Esta idea es la dirección en la campaña y es el punto al que se encaminan los dos ejércitos en la penumbra del conocimiento, que no es la densa tiniebla de la ignorancia ni la etérea luminosidad del saber absoluto. En el inconmensurable espacio de lo que hay por saber, lo que ya se sabe es apenas un punto infinitesimal, pero se encuentra en suelo firme, y por esta firmeza se ha mantenido a través de los siglos, orientando al pensador en su continua e infinita búsqueda, que no tiene término y se encuentra en constante agitación. El verdadero filósofo no esperará llegar a puerto seguro y amarrar su embarcación, a lo cual equivaldría poseer una verdad absoluta y definitiva; por el contrario, amará profundamente la navegación sin fin y encontrará un gran placer en haberse acercado a aquel punto sin alcanzarlo, en proseguir la ruta que conduce a él, aunque la distancia no se acorte en realidad, pues la luz se aleja a medida que intenta acercarse a ella. El filósofo debe conformarse con la sombra que proyecta aquella luz en su camino y por más que avance estará siempre delante de él; **el verdadero filósofo no querrá brincar sobre su propia sombra.**



# Mediciones y Descripción de Algunas Características Somáticas de los Indios Chocó

Por Guillermo C. Cohen Degovia.

Con la colaboración técnica del Prof. Rubén D. Herrera catedrático de estadística de la Universidad Nacional de Panamá.



## INTRODUCCION

Esta corta investigación constituye una simple exploración de hechos antropofísicos entre los chocoes de Panamá y, por ello se puede considerar como una fase previa a estudios mejor organizados. Lejos de esperar el logro de conclusiones, los resultados se tomaban como meros indicios, de mayor certeza en las mediciones, de los rasgos somáticos de la población Chocó. El planteamiento de interrogantes e hipótesis explicatorias tentativas forman parte también, de su legítima misión científica.

Además del interés en determinar las características raciales de nuestros indios, una consideración lateral motivó, en mucho, la realización de este trabajo. Se trata de las teorías inmigratorias a América que originaron su población. Como quiera que dichas teorías presentan una fuerte argumentación con base en las características raciales, la dilucidación de estos rasgos físicos en los grupos actuales, sin olvidar el mestizaje y considerando la endogamia, nos señalarían una pauta sobre la mayor o menor certeza de las mencionadas teorías.

Adaptando el problema a las limitaciones económicas y de tiempo, nos hemos tenido que dar por satisfechos con la medición de dos de las características raciales here-

ditarias más constantes, como son: el Índice Cefálico Horizontal y la talla en un número limitado de individuos y la observación de los rasgos físicos exteriores.

**Sujetos y Localización Geográfica:** Fueron sujetos de la investigación los indígenas Chocó de la provincia del Darién, R. P., que pueblan las márgenes de los ríos Chucunaque, hasta la boca del río Tupiza; río Tupiza, recorrido en considerable extensión; río Chico, hasta la boca del río Tesca y además los que venían al pueblo de Yaviza, nuestro centro de operación, procedentes de otras regiones tales como: Boca de Cupe; río Sambú y aún, de Colombia.

**Procedimiento:** Para las mediciones del índice cefálico horizontal y la estatura, se usaron el compás de espesor y un tallómetro respectivamente, ambos en escala centimétrica subdividida en milímetros y que forman parte del "Sobre de Martin".

Para la observación de los rasgos exteriores hemos tenido que contentarnos con ser lo más objetivos posible ya que carecemos de los instrumentos necesarios, tales como, el cuadro de colores de F. Von Luschan y el de R. Martin para la determinación correcta del color de la piel y los ojos respectivamente.

Es necesario señalar la posibilidad de un margen mayor de error en la medición de la estatura, en vista de que éstas se efectuaron en el habitat de los indios, teniendo como base, en todos los casos, una superficie no tan horizontal y plana como hubiese sido de desear.

En todos los casos se efectuaron ambas medidas sobre el mismo sujeto. Estos, los sujetos, se escogieron al azar y todos adultos. En total se midieron veinticinco (25) hombres y veintiuna (21) mujeres.

## RESULTADOS

**Cabeza:** La recopilación estadística de las cuarentiséis (46) medidas cefálicas nos dan los siguientes resultados:

Frecuencia de I. Cefálico Horizontal (25 hombres y 21 mujeres)																
Indices:	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88
Masc.	1	—	1	—	3	1	—	4	2	2	1	5	1	1	3	2
Fem.	—	—	1	1	1	3	2	3	1	3	2	1	—	—	1	2

El rango, o amplitud de variación, femenina se calcula de los extremos individuales de 75.8 a 88.6 en tanto que el masculino de 73.0 a 88.8, coincidiendo estas últi-

mas con los extremos de variación del grupo en total. Como se puede apreciar, la muestra ha incluido las tres grandes divisiones de la escala de Retzius en la siguiente proporción:

		Hombres	Mujeres
Dolicocefalos	6.5%	2	1
Mesocéfalos	39.1%	8	10
Braquicéfalos	54.3%	15	10

La Media, resume como característica de todo el conjunto la braquicefalia fronteriza con un índice de 81.7, siendo la media femenina 81.4 y la masculina 81.9. La media estimada tiene un error probable de  $\pm 2.1\%$  con probabilidad fiducial de 99.7%, por lo tanto, es casi seguro (probabilidad fiducial) que la media del universo sea  $81.7 \pm 1.7$

(error probable  $\pm 2.1\%$ ).

Las Mediana, de 81.65, nos señala que esta muestra de la población no está marcadamente alejada de una distribución simétrica, ya que el estadígrafo de asimetría (Pearson) resulta 0.04 o sea, insignificante.

La Desviación Estándar de  $\pm 3.77$  de la media incluye treintium (31) casos que corresponden con una aproximación significativa al 68.26% del total de los casos. Lo que indica una dispersión que se ajusta, casi perfectamente, a la condición de la distribución normal.

**Estatura:** En el caso de estatura se obtuvo, como hubo de esperarse, un mayor índice de variabilidad que en el caso del índice cefálico.

La estatura media del grupo es de 148.5 cm. siendo la media femenina de 141.9 cm. y la masculina 154.1 cm. Sin embargo, corroboran la impresión general de la baja estatura de los chochos. Uno de los casos extremos medido es el de una mujer con estatura de 124 cm. que consideramos anómala pero no podríamos determinar si es por disfunción glandular u otras causas.

El error probable para la estatura media del grupo resultó 2.42% con límite de probabilidad fiducial de 99.7%.

**Coloración:** No ha sido posible determinar correctamente el color de la piel por carecer del instrumento más preciso para ello, el cuadro de colores de Von Luschan, de allí que hemos de contentarnos con la terminología corriente para su descripción; aparecen trigueños con matiz cobrizo.

## Patrocinadores de "TAREAS"

---

ACOSTA, David  
AHUMADA, Adolfo  
ALEMAN E., Gustavo  
AMORES, Elías  
ADAMES P., José Abdiel  
ARAUZ, Reina Torres de  
ALBA, Ricardo M.  
ALVAREZ, Manuel G.  
ANGUIZOLA, Carlos R.  
ARELLANO LENOX, Carlos  
ARJONA, Leonidas  
AROSEMENA ARIAS, Carlos  
AROSEMANA G., Rubén  
AROSEMENA G., Diógenes  
BARBA, Julio F.  
BARSALLO, G. Raúl Enrique  
BERMUDEZ, Ricardo  
BERNAL G., Targidio A.  
BEST, Arquimedes Agustín  
BRENES, René  
BORDELON G., José  
BSCHIEDER, Adriana de  
CABALLERO, Juan Manuel  
CAJAR M., Acibíades  
CALVIT, Mario  
CALVO, Alberto  
CAMARGO, Elia  
CANTO, Manuel de J.  
CARDOZE, Nidia María  
CASTILLERO, Alfredo O.  
CASTILLERO, Enoch Elías  
CASTILLERO R., Ernesto J.  
CEDEÑO B., Alvaro  
Comisión Nacional de  
Cooperación con la UNESCO.  
CORREA A., Olmedo  
DE DIEGO, Carlos Arturo  
DE LA BARRERA, Reinaldo  
DEL CID, Carlos  
DE LEON, Belisario Enrique  
DE LEON, Jaime  
DE OBALDIA JR., Domingo  
DIAZ BLAITRY, Tobías  
DIAZ, Javier  
DIAZ WONG, Armando  
DIAZ WONG, Arnoldo  
DUCAZA, Teresa  
DUTARY, Alberto  
ENDARA, Enrique Ernesto  
ESCOBAR B., Rómulo  
ESCOBAR, Heraclio A.,  
FABREGA, Demetrio  
FABREGA, Ramón E.  
FERGUSON, Osman Leónel  
FERNANDEZ, Guillermina  
FERRER, Alfonso V.,  
FONT, Doris  
FRANCESCHI, Berta Z. de  
FRANCESCHI, Víctor Manuel  
FRAGUELA, Amador José  
FRANCO, José  
GARCIA DE PAREDES, M.  
GARCIA, Carmelo  
GARCIA, Jorge Antonio  
GARCIA VEGA, Enrique E.  
GONZALEZ, José I.  
GARIBALDI C., Vicente  
GUDINO BAZAN, Laurentino  
HERES, Alberto  
HERRERA, Carmen D. de  
JACOBSON, Rodolfo  
JAEN, Enrique Antonio  
JAEN, Ana María  
JAEN RIVERA, Alexis R.

**Pecho:** Los senos de la mujer son muy desarrollados y en forma de ubre de cabra; alargados y con la punta más bien dirigida hacia abajo.

En el hombre, la caja torácica, muestra gran desarrollo tanto de altura como de anchura.

**Pelos:** El cabello es de color castaño oscuro; de forma leiótrica o lisótrica, grueso y rígido. En el resto del cuerpo es imposible determinar la vellosidad en vista de que practican la depilación. Según su propia manifestación, la pilosidad de la barba consiste en el desarrollo de unos cuantos pelos que muy pronto se arrancan.

**Ojos:** Color: a falta del cuadro de colores de R. Martin se describirán, conforme escala presentada por el mismo autor para estos casos, como castaño oscuro.

Forma: Leve característica de pliegue mongólico.

**Labios:** De color vino oscuro que oscilan de medianos a gruesos en cuanto a forma.

**Nariz:** De perfil que oscila entre rectilíneo y cóncavo acercándose a las formas anchas en la base.

**Tipología:** El tipo constitucional más frecuente entre los chocoes observados es uno que oscila entre los llamados tipo muscular y respiratorio.

**Aspecto General:** Los chocoes son más gráciles en su aspecto físico que sus vecinos los Cuna. Su rostro es de contornos más uniformes y de relieves menos agudos; sus proporciones corporales, en especial las extremidades, carecen de la abrupta cortedad y acusada musculatura de los Cuna, siendo estos factores, en los Chocó, mas sinuosos y de aspecto más atlético.

## DISCUSION DE LOS RESULTADOS

De la relación que antecede se notará que las descripciones generales coinciden con las de otros autores, las cuales no pasan de ser apreciaciones vagas y, es precisamente por ese carácter nada concreto que evitamos mayores comentarios y aguardaremos la oportunidad propicia para llevar a cabo una investigación más específica de estos caracteres.

Sin embargo, los resultados obtenidos de las mediciones cefálicas nos indican que en vista de la amplitud de variación que satisface el requerimiento de cubrir o incluir las clasificaciones cefálicas más importantes: de medidas de tendencia central que coinciden, con una diferencia no significativa: de una desviación o medida de

variación que cumple, con gran aproximación, con la condición de una distribución normal y con una probabilidad de 99.7% que la media calculada sea la del universo Chocó, debemos concluir que la muestra obtenida es muy confiable y por lo tanto, que la característica cefálica encontrada es representativa de la población Chocó, es decir, braquicéfalos limítrofes o fronterizos cuyo índice cefálico horizontal medio es de 81.7.

Este hallazgo nos ha causado sorpresa ya que, por ser descendientes de los sudasiáticos y mongoloides de la tercera corriente migratoria según S. Canals Frau, esperábamos que fuesen más braquioides. Esta sorpresa inicial se acentuó cuando, durante la realización de las medidas, notamos un aplanamiento brusco en la región occipital de los sujetos. Relacionamos esta característica con el hecho de que duermen sobre almohadas de madera cuya dureza varía desde la relativamente blanda balsa o balso hasta el más duro caobo. De ser ello así, el índice cefálico al natural deberá caer marcadamente dentro de la clasificación mesocéfala de Retzius.

Sería interesante realizar una investigación estadística para comprobar, por medio de la medición de niños, si esta hipótesis explicatoria de la braquicefalia limítrofe de los Chocoes, es cierta.

### RESUMEN

- 1.—Se llevó a cabo una exploración de hechos antropofísicos entre los chocoes de Panamá.
- 2.—Los resultados obtenidos son todos de carácter general y se toman como meros indicios de los rasgos físicos de los chocoes, salvo por el índice cefálico determinado con precisión.
- 3.—El índice cefálico horizontal medio de la población chocó se determinó con 81.7.
- 4.—La estatura media del grupo se calculó en 148.5 cm. Siendo una medida de mayor variabilidad que la del índice cefálico.
- 5.—El índice cefálico presenta interrogantes de interés debido a su localización limítrofe con la mesocéfalia. se formuló la hipótesis tentativa de este hecho, como causado por las almohadas de madera en que duermen los indígenas, ya que se notó un aplanamiento brusco en la región occipital de los sujetos medidos.
- 6.—Se sugirió un plan para su comprobación.



KELLY, Isabel María  
LOMBARDO, Bernardo  
LUNA, Sixto  
LUZCANDO, José del C.  
LUZCANDO, Roberto  
MALGRAT, Carlos M.  
MARTINEZ, José de Jesús  
MEDICA, Linda  
MEDINA C., Rafael  
MEJIA DUTARY, Miguel  
MENENDEZ, Sonia  
MIRANDA, Luis O.  
MIRO, Rodrigo  
MOLINA, Rodrigo A.  
MORENO, Jorge Antonio  
MONCADA LUNA, José Ant.  
MONTENEGRO, Librado N.  
MOSCOTE, Rafael  
MOSQUERA G., Benjamín  
NAVAS, Manuel J.  
NORIEGA, José Angel  
NUÑEZ, Carmen E.  
NUÑEZ, Osvaldo Antonio  
PANIZA, Aracely E.  
PATIÑO, Galileo  
PEREZ, Camilo O.  
PEREZ, Felipe O.  
PEREZ JR., Ramón  
PEREZ, Vilma Yolanda  
PINEDA A., Héctor Leonel  
POVEDA, Miguel  
PORCELL, Gustavo A.  
QUINTERO, César A.

QUINTERO, Delina  
QUIROS GUARDIA José M.  
RUIZ VERNACCI, Enrique  
ROBINSON, Teodoro Duff  
RODRIGUEZ, Luisa V. de  
RODRIGUEZ, Ricardo A.  
RODRIGUEZ NIETO, Alcides  
ROJAS SUCRE, Alfonso  
ROJAS, Ricardo  
RUBIO, Angel  
SALAZAR Y GOMEZ, Gastón  
SANCHEZ, Guillermo L.  
SEPULVEDA, Mélida Ruth  
SISNETT, Manuel Octavio  
SUCRE L., Carlos  
TACK RODRIGUEZ, Juan A.  
TEJEIRA, Iván  
TEJEIRA, Otilia de  
TRIBAULT, Juan Antonio  
THOMAS, Luz G.  
TORAL, Demetrio C.  
TORRES, Araceli  
TORRES GUDIÑO, Secundino  
TORRIJOS, Nelva A.  
TOVAR VILLALAZ, Augusto C.  
TURNER, David  
VASQUEZ S., Publio A.  
VALDELAMAR, Emilia  
VEGA FUENTES, Jorge I.  
VILLANI P., Alberto  
WOLFSCHOON, Arturo  
WONG, Carlos  
ZUNIGA G., Delio





## COLABORADORES DE "TAREAS"

Del Extranjero: Ardao, Arturo (Universidad de Montevideo); Aubrun, Charles (Universidad de París); Bueno, Miguel (Universidad Nacional Autónoma de México); Cohen, Julieta Fernández de (México); Deleuze, Henri (Francia); Del Mazo, Gabriel (†) (Argentina); Godoy, Pedro (Universidad de Chile); Guillén, Pedro (U.N.A.M.); Lo Celso Fleurent, Eduardo (Perú); Martínez Matiella, Gastón (México); Rincón, César David (Venezuela); Undurraga, Antonio de (Chile); Prado, Jorge del (Perú); Bosch, Juan (Rep. Dominicana); Guagnini, Luis (Argentina); Cruz, Roberto (Costa Rica); Villanueva, Victor (Peru); Sánchez Vásquez, Adolfo (México); Córdova, Arnaldo (México); Dussel, Enrique (Argentina); Zavaleta Mercado, René (Bolivia); Carrera Damas, Germán (Venezuela); Miliani, Domingo (Venezuela), Falla, Ricardo (Guatemala).

Nacionales: Alfredo Castellero C.; Carlos E. Ayala; David Turner; Leopoldo Fuentes Del Cid; Guillermo C. Cohen Degovia; Ricaurte Soler; Miguel Mejía Dutary; Martínez Ortega; Reina Torres de Araúz; Ornel E. Urriola; Manuel Ferrer Váldes; Humberto E. Ricord; César Young Núñez; Rogelio Sinán; Ricardo J. Bermúdez; César A. Quintero; Isaías García (†) Guillermo Rojas Sucre (†); Alfonso Rojas Sucre (†); José de Jesús Martínez, Homero Icaza Sánchez; César Pereira Burgos; Alberto Dutary; Ramón de Aguilar; Pedro Salazar Chambers; Zelma Alvarado de Aguilar; Enrique Chuez; José Franco; Hugo Víctor; Carlos García de Paredes; Pedro Rivera; Humberto Zárate; Carlos de Aguilar Merlo; Víctor Avila; Milvia Arbaiza; Carlos Changmarín; Dimas Ladio Pittí; Moravia Ochoa López; José Eulogio Torres; Bolívar Dávalos, Federico Tuñón; Ramón Oviero; Sydia de Zúñiga; Miguel Brenes; Juan A. Tack; Carlos M. Gasteazoro; Sergio Sandoval; Rubén Oro; Néstor Porcell; Eloy Benedetti; Moisés Goldstein; Armando Muñoz Pinzón; Patria L. Caride de Pousa; Alexander Cuevas; Arriago Guardia; Julio C. Moreno Davis; Aura Lescure de Russo; Alfonso Játiva; Rodrigo Miró; Ricardo Ríos Torres; Iván Tejeira; Alberto McKay; Luis Felipe Mora; Guillermo Ros Zanet; Erasmo de la Guardia; Moisés Chong M.; Eustorgio Chong Ruíz; Dalva Figueroa; Lisandro Barahona; Eduardo Charpentier hijo; Julio Arosemena; Carlos Iván Zúñiga; Bernardo Fernández G.; Mario Galindo; Marco Gandásegui; Dalva Acuña; Ricardo A. Rodríguez; Guillermo Rolla P.; Bertalicia Peralta; Agustín del Rosario; Alonso Villarreal P.; Nils Castro; Zósimo Wong; Raúl A. Leis; Carlos Núñez L.; Jorge Arosemena; Roberto Arosemena; Carlos E. Adames; Alfredo Figueroa; Xabier Gorostiaga; Julio Yao; Juan Jované; Diana Morán; Simeón E. González; Gerardo Maloney; George Priestley; Miguel Montiel; Tomás Herrera C.; Jorge Aparicio; Humberto Brugiati; César Villarreal; Jorge I. Cisneros; Gonzalo Castro Domínguez; Indalecio Rodríguez.